



**Mi Universidad**

**Super Nota.**

*Nombre del Alumno: Yordi Gutierrez Mendez.*

*Nombre del tema: Tratados Internacionales.*

*Cuarto parcial*

*Nombre de la Materia: Nociones de Legislación Ambiental.*

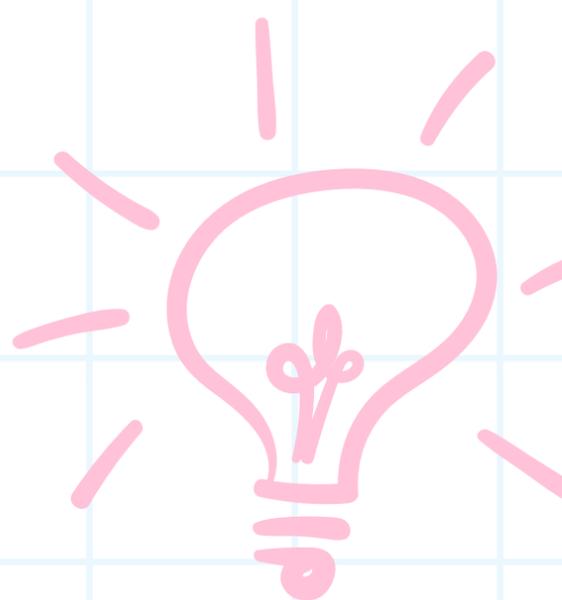
*Nombre del profesor: Luz Maria Castillo Moreno .*

*Licenciatura en Derecho.*

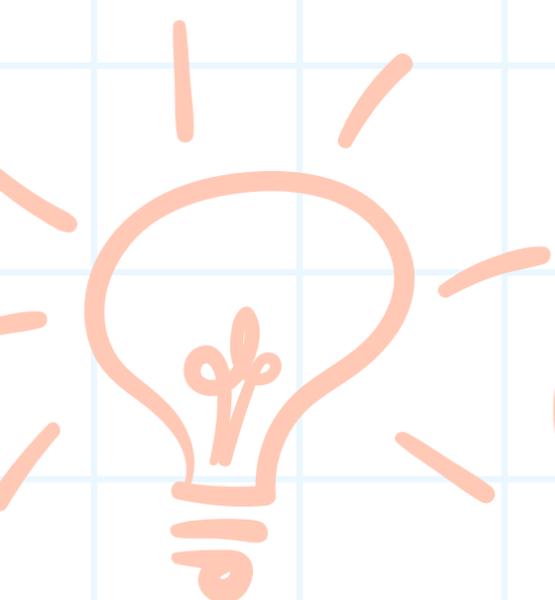
*Sexto Cuatrimestre.*

## TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES SIGNADOS POR MÉXICO EN MATERIA AMBIENTAL.

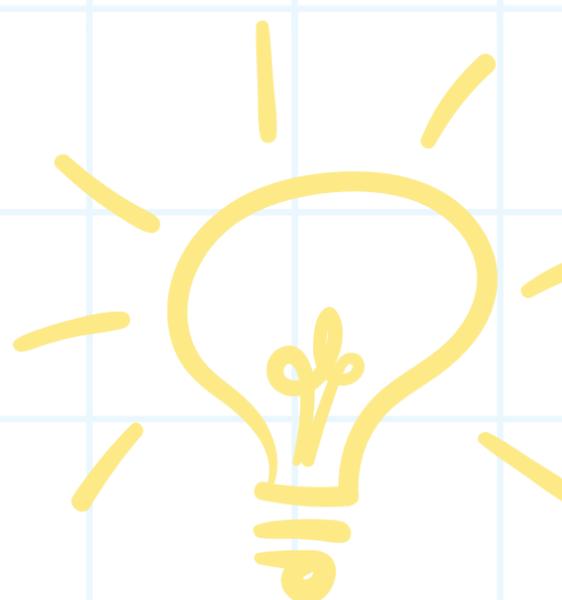
los países han decidido participar conjuntamente en la celebración de tratados y acuerdos internacionales en los cuales se establezcan normas, principios, criterios y lineamientos para que todos implementen, en sus respectivos sistemas normativos, acciones de control y prevención de daños a los ecosistemas o a recursos naturales en particular, y sancionen conductas que dañen o puedan dañar el medio ambiente.



El conjunto de estos tratados y acuerdos conforman lo que se conoce como derecho internacional ambiental.



Para otros autores el derecho internacional ambiental consiste en "Una de las más nueva ramas del derecho internacional, que comprende aquellas normas jurídicas internacionales cuyo propósito es proteger el medio ambiente, y que tiene por objetivo la protección de la biosfera de un deterioro mayor que podría poner en peligro su funcionamiento presente y futuro



La validez del derecho internacional ambiental y su contribución a la gestión ambiental de los distintos países ha sido una cuestión sumamente discutida, para cuya dilucidación es necesario distinguir entre tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por los Estados



Los primeros son suscritos y ratificados por los órganos competentes de cada país, logrando que los Estados, por una parte, queden obligados ante la comunidad internacional a cumplir las previsiones y disposiciones, y por la otra, incorporen dichos tratados y acuerdos, una vez aprobados, a sus correspondientes sistemas jurídicos.

